MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 003-2024-GM-MDP

Pachia, 09 enero del 2024

VISTO:

Informe N° 0002-2024-GDESA/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2023-GM-MDP., de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA 2024".

Que, mediante Informe N° 0002-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, solicita resolución de designación de responsable del Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA 2024".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 01 de enero del 2024 **al Ing. Carlos Alberto Ramos Catacora** como responsable del Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA 2024".

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑA DEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C. Arch.: ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UGRH, GDESA, Interesados.